RESOLUCIÓN NRO 0508-2026-CU-SO-27

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que, el artículo 292 de la carta magna del Ecuador menciona que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye a todo el sector público, con excepción de: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, determina en su parte pertinente que la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía;

Que, el artículo 294 de la Constitución de la República del Ecuador indica que la Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual, las cuales se presentarán a la Asamblea Nacional para su aprobación sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo; y, que su formulación y ejecución deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, precisa que para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364
www.utmachala.edu.ec

observarán entre otros principios el siguiente: **1. Sujeción a la planificación.-** La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, en el ejercicio de la autonomía responsable consagrado en el artículo 18, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior las instituciones de educación superior públicas tienen la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 18 literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional;

Que, el artículo 20 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que, dentro del principio de autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el artículo 20 del Código Orgánico Administrativo indica que los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control.

Que, el artículo 53 del Código Orgánico Administrativo establece: "*Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.*"

Que, el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, indica que los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración;

Que, la parte pertinente del artículo 12 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala determina que los recursos destinados anualmente por parte del Estado, se distribuirán mediante la aplicación de la fórmula definida en la normativa vigente para la distribución de los recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las Universidades y sus reformas. Los recursos asignados mediante programas y proyectos de inversión priorizados por la Autoridad Nacional de Planificación, así como los recursos generados por la universidad, se regirán a la normativa vigente para el gasto pertinente;

Que, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece como deber del Consejo Universitario de la UTMACH el "*Aprobar y reformar la planificación operativa, presupuestaria, estratégica, de contratación pública y de inversión de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con la normativa vigente*;"

Que, mediante resolución nro. 0760 2025-CU-SE-44, de fecha 30 de diciembre del 2025, el consejo Universitario, en sesión ordinaria, prescribe lo siguiente:

> "**Artículo uno. -** Aprobar el Plan Operativo Anual 2026 definitivo de la Universidad Técnica de Machala, conforme la documentación adjunta a la presente resolución."

Que, mediante resolución nro. **032-2026-CU-SO-03**, adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 15 de enero del 2026, se resuelve:

> "**Artículo uno. -** Aprobar íntegramente la reforma al Plan Operativo Anual 2026, incluido el Presupuesto y Plan Anual de Contrataciones 2026, de conformidad al memorando nro.

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364
www.utmachala.edu.ec

RESOLUCIÓN NRO 0508-2026-CU-SO-27

UTMACH-DPLAN-2026-005-M y al proyecto de reforma nro. 01-2026 remitido con memorando nro. UTMACH-DF-2026-0017-M, presentados por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Unidad de Presupuesto.

Artículo dos. - Autorizar a la Dirección de Planificación y Dirección Financiera, realizar los trámites pertinentes y necesarios ante las entidades rectoras de las finanzas públicas y de planificación nacional y otras que correspondan en el sistema de finanzas públicas y de planificación nacional, con la finalidad de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución."

Que, mediante resolución nro. **070-2026-CU-SE-04,** adoptada por Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero del 2026, se resuelve:

"**Artículo uno. -** Aprobar íntegramente la reforma al Plan Operativo Anual 2026, incluido el Presupuesto y Plan Anual de Contrataciones 2026, de conformidad al memorando nro. UTMACH-DPLAN-2026-0035-M y al proyecto de reforma nro. 02-2026 remitido con memorando nro. UTMACH-DF-2026-0062-M, presentados por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Unidad de Presupuesto."

Que, mediante resolución nro. **0112-2026-CU-SO-09,** adoptada por Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 03 de marzo del 2026, se resuelve:

"**Artículo uno. -** Aprobar íntegramente la reforma al Plan Operativo Anual 2026, incluido el Presupuesto y Plan Anual de Contrataciones 2026, de conformidad al memorando nro. UTMACH-DPLAN-2026-0044-M y al proyecto de reforma nro. 03-2026 remitido con memorando nro. UTMACH-DF-2026-0085-M, presentados por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Unidad de Presupuesto."

Que, mediante resolución nro. **0157-2026-CU-SE-09,** adoptada por Consejo Universitario en la novena sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo del año 2026, se resuelve:

"**Artículo uno. -** Aprobar íntegramente la reforma 03.1-2026 al Plan Operativo Anual 2026, incluido el Plan Anual de Contrataciones 2026, de conformidad al Memorando nro. UTMACH-DPLAN-2026-0052-M, presentado por la Dirección de Planificación."

UNIVERSITAS MAGISTRORUM ET SCHOLARIUM

RESOLUCIÓN NRO 0508-2026-CU-SO-27

Que, mediante resolución nro. **0276-2026-CU-SO-16,** adoptada por Consejo Universitario en la décima sexta sesión ordinaria de fecha 14 de mayo del año 2026, se resuelve:

> "**Artículo uno. -** Aprobar íntegramente la reforma al Plan Operativo Anual 2026, incluido el Presupuesto y Plan Anual de Contrataciones 2026, de conformidad al Memorando nro. UTMACH-DPLAN-2026-0099-M y al proyecto de reforma presupuestaria nro. 04-2026 remitido con memorando nro. UTMACH-DF-2026-0183-M, presentados por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Unidad de Presupuesto."

Que, mediante resolución nro. **0435-2026-CU-SE-23,** adoptada por Consejo Universitario en la vigésima tercera sesión ordinaria de fecha 13 de julio del año 2026, se resuelve:

> "**Artículo uno. -** Aprobar íntegramente la reforma al Plan Operativo Anual 2026, incluido el Presupuesto y Plan Anual de Contrataciones 2026, de conformidad al Memorando nro. UTMACH-DPLAN-2026-0191-M y al proyecto de reforma presupuestaria nro. 05-2026 remitido con memorando nro. UTMACH-DF-2026-0260-M, presentados por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Unidad de Presupuesto."

Que, mediante memorando nro. UTMACH-DPLAN-2026-0208-M, de fecha 19 de agosto del 2026, suscrito por la Ing. Valeria Ramón, Directora de Planificación, remitido al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD. Rector, en su parte pertinente indica lo siguiente:

> "De conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con la letra c) del artículo 39 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, y, con la finalidad de analizar reformas operativas, presupuestarias y de contratación, en el marco del proceso de monitoreo a la planificación institucional del mes de julio, en aras de mejorar la ejecución presupuestaria, garantizar la disponibilidad de recursos para la planificación de talento humano actualizada y la disponibilidad para incrementos en obras según solicitudes recibidas, mucho agradeceré, estimado Rector, se sirva autorizar a la suscrita y a la Directora Financiera la coordinación y elaboración del proyecto de la reforma nro. 06-2026."

Que, mediante Memorando circular nro. UTMACH-R-2026-0430-MC, de fecha 24 de agosto de 2026, suscrito por el Señor Rector; Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, autoriza a la Dirección de Planificación en conjunto con la Dirección

RESOLUCIÓN NRO 0508-2026-CU-SO-27

Financiera elaborar el proyecto de reforma operativa y presupuestaria nro 06-2026, con la finalidad asegurar la adecuada gestión financiera institucional y el cumplimiento del marco normativo aplicable, y para atender solicitudes de las diferentes dependencias que implican modificaciones al POA y PAC 2026.

Que, mediante memorando nro. UTMACH-DPLAN-2026-0210-M de fecha 24 de agosto del 2026, suscrito por la Ing. Valeria Ramon Capa, Mgs. Directora de Planificación, remite a la Ing. Mariela Espinoza Torres, la reprogramación de la planificación operativa anual nro. 06-2026.

Que, mediante memorando nro. UTMACH-DF-2026-0306-M de fecha 25 de agosto de 2026, la Ing. Mariela Espinoza, Directora Financiera de la Universidad Técnica de Machala, pone en conocimiento del Dr. Jhonny Pérez Rodriguez, PhD, Rector; el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 006-2026, suscrito por la Ing. Vilma Vega, Jefe de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza, Directora Financiera y la Ing. Valeria Ramón Capa, Mgs. Director de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, proyecto de reforma que en su parte pertinente lo siguiente:

> *"Que mediante memorando nro. **UTMACH-DTH-2026-1329-M**, de fecha agosto 21 de 2026, la Directora de Talento Humano, Mariuxi Apolo Silva, remite la actualización de la proyección del gasto en talento humano, con la finalidad de contar con una estimación real de los recursos que se deberán destinar al financiamiento del distributivo, en particular para la contratación por servicios ocasionales del Personal **docente sujeto a la LOES** de las Facultades de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ingeniería Civil, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, correspondientes al **Distributivo Académico 2026-2**, para el periodo de septiembre a diciembre 2026, mismo que asciende a la suma de **$ 1'357.081,60,** por lo que al no existir disponibilidad en la partida presupuestaria nro**. 82-000-002-510518-0700-003 Servicios Personales por Contrato de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios**, se hizo necesario realizar una revisión a los saldos disponibles de todas las partidas del grupo **51 Egresos en Personal**, considerando pertinente realizar traslados de recursos entre partidas del mismo grupo de gasto de personal para su financiamiento, así como de los grupos 53 Bienes y Servicios de Consumo y 57 Otros Egresos Corrientes, conforme consta en el presente proyecto de reforma presupuestaria.*
>
> *Que mediante memorando nro**. UTMACH-DF-UREM-2026-0911-M,** de fecha 14 de julio de 2026, el Jefe de Nómina y Remuneraciones, Luis Feijoo Pogo, ha solicitado certificación presupuestaria para cancelar liquidación de haberes por vacaciones no gozadas, al ex docente Freddy Pereira Guanuche, por haberse acogido a la renuncia voluntaria con fines de jubilación, por la suma de $ 2.725,51, lo que no pudo ser atendido por la falta de disponibilidad presupuestaria, razón por la cual se ha considerado pertinente incrementar la partida nro. **82-000-002-510707-0700-003 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones,** por la suma de **$ 5.000,00**, para atender este pedido y posibles nuevas solicitudes de disponibilidad presupuestaria para docentes contratados, así como también para liquidación de*

RESOLUCIÓN NRO 0508-2026-CU-SO-27

haberes de años anteriores al personal sujeto a LOES, con aplicación a la partida nro. ***82-000-002-990101-0701-001*** *Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, por la suma de* ***$ 5.000,00.***

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-DADM-2026-0777-M,*** *de fecha 24 de agosto de 2026, el Director Administrativo, Aníbal Campoverde Nivicela, solicita incremento de recursos del fondo de caja chica para realizar gastos por edición e impresión en la partida nro.* ***01-000-001-530204-0701-001 Edición, impresión, reproducción,*** *por la suma de $250, para mantenimiento de vehículos, por la suma de $ 334,34 con afectación a la partida* ***nro. 01-000-001-530405-0701-001 Mantenimiento de vehículos,*** *para la adquisición de materiales de construcción por la suma de $250,00 en la partida* ***nro. 01-000-001-530811-0701-001 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción,*** *para adquisición de repuestos, por la suma de $583,33 partida* ***nro. 01-000-001-530813-0701-001 Repuestos y accesorios,*** *para la adquisición de insumos químicos, por la suma de $250,00 en la partida nro****. 01-000-001-530819-0701-001 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos,*** *para reembolso de peaje y garaje, por la suma de $400,00 en la partida nro.* ***01-000-001-570102-0701-001 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones.***

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-VADM-2026-0497-M****, de fecha julio 17 de 2026, la Vicerrectora Administrativa, Irene Sánchez Reyes, solicita gestionar la adquisición de dos sillas ergonómicas para el Vicerrectorado, lo que fue atendido con la asignación de recursos en la partida nro.* ***01-001-840103-0701-0701-001*** *Mobiliario por la suma de $ 996.66.*

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-DADM-2026-0762-M,*** *de fecha 18 de agosto de 2026, el Director Administrativo, Aníbal Campoverde Nivicela, solicita incremento de recursos para el servicio de limpieza del sistema de alcantarillado, por la suma de $10.000,00 con asignación a la partida* ***nro. 01-000-001-530209-0701-001 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección****, para el servicio de mantenimiento de generador eléctrico, por la suma de $8.500,00 con aplicación a la partida* ***nro. 01-000-001-530404-0701-001 Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación),*** *pada la adquisición de compresores de aire, por la suma de $10.000,00 en la partida nro.* ***01-000-001-530813-0701-001 Repuestos y accesorios,*** *para la adquisición de mobiliarios de dos nuevas oficinas por la suma de $1.900,00 en la partida nro.* ***01-000-001-840103-0701-001 Mobiliario,*** *por la suma de $ 3.900,00 en la partida nro.* ***01-000-001-840103-0701-003 Mobiliario,*** *para adquirir 3 bombas centrifugas y 3 tanques hidroneumático, por la suma de $8.691,00, con aplicación a la partida nro.* ***01-000-001-840104-0701-001 Maquinaria y Equipo****, para el mantenimiento de mobiliario por la suma de $10.000,00 en la partida nro.* ***82-000-002-530403-0701-001 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)***

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-DTH-2026-1292-M****, de fecha agosto 17 de 2026, la Directora de Talento Humano, Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado incremento de recursos en la partida nro****. 01-000-001-530210-0701-003 Servicio de Guardería,*** *para el reconocimiento del* ***beneficio económico de guardería*** *a favor de los servidores, para el periodo de agosto a diciembre 2026, por la suma de $ 3.069,00.*

Que, revisada la ejecución presupuestaria a la presente fecha, de las partidas nro. ***01-001-530301-0701-001 Pasajes al Interior y nro. 01-001-530303-0701-001 Viáticos y Subsistencias en el Interior****, se encuentra que registran saldos insuficientes para cubrir el gasto hasta el término*

del ejercicio fiscal, por lo que se ha considerado pertinente incrementar el saldo en las partidas antes mencionadas por la suma de ***$ 1.000,00 y $ 2.000,00,*** *respectivamente.*

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-DTH-2026-1307-M****, de fecha agosto 18 de 2026, la Directora de Talento Humano, Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado incremento de recursos por la suma de* ***$ 13.857,74****, en la partida nro****. 01-000-002-530606-0701-001 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios,*** *para la* ***contratación por honorarios profesionales*** *a favor de dos Ingenieros Civiles, un Analista de Comunicación, y un Servidor, para el periodo de tres meses.*

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-DF-UT-2026-0808-M,*** *de fecha 19 de agosto de 2026, La Jefe de Tesorería, Sandra Ramírez, solicita incremento de recursos para adquirir 2 impresoras multifuncionales, por la suma de $1.381,00, con aplicación a la partida nro.* ***01-000-001-840107-0701-003 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.***

Que, mediante memorando nro. ***UTMACH-FIC-DOC-2026-0267-M****, de fecha 18 de agosto de 2026, suscrito por Doménica Berrú Minuche, en calidad de Administradora del* ***Contrato de Cotización de Obras No. COTO-UTMACH2025-002****, solicita incremento de recursos por la suma de $ 1.800,00, para cancelar* ***reajustes definitivos y provisionales del referido contrato****, cuyo objeto de contratación es "****Rediseño y adecuación de los ingresos peatonales y vehiculares del campus El Cambio, instalación de sistemas integrales del control de acceso en dichos puntos de la Universidad Técnica de Machala****", cuyo gasto aplica a la partida presupuestaria nro.* ***01-015-001-750107-0701-003 Construcciones y Edificaciones.***

Mediante memorando nro. ***UTMACH-DTH-2026-1331-M****, del 21 de agosto de 2026, suscrito por la Directora de Talento Humano, Mariuxi Apolo, remite la actualización del proyecto de inversión para implementación de planes institucionales de retiro voluntario y obligatorio con fines de jubilación de los servidores de la Universidad Técnica de Machala año 2026, por un monto de $912.799,19 para el pago de las indemnizaciones a los servidores que se acogieron al plan, con aplicación a las partidas* ***nro. 01-017-001-710709-0700-001 Renuncia voluntaria****, por la suma de* ***$205.674,00*** *y, partida* ***nro. 01-017-001-710706-0700-001 Beneficios por jubilación****, por la suma de* ***$707.125,19.***

Que mediante Memorando nro. ***UTMACH-DADM-2026-0773-M,*** *del 20 de agosto de 2026, el Director Administrativo solicita aumento de recursos para el mantenimiento de área exterior e interior del laboratorio de concreto y estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil, por la suma de $2.023,62 con afectación a la partida nro.* ***82-000-002-530402-0701-001 Edificios, Locales, Residencias (Instalación, Mantenimiento y Reparación).***

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-DADM-UOIFM-2026-0114-M****, y* ***UTMACH-DADM-UOIFM-2026-0115-M,*** *de fecha 3 de julio de 2026, el Jefe de Obras Universitarias, César Herrera Martínez, ha solicitado asignación de recursos para ejecutar la* ***adecuación del Laboratorio de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud,*** *por la suma de* ***$ 6.062.40*** *y para atender la* ***construcción de rebaje de aceras en los exteriores del bloque 1 del campus Machala****, para mejorar el acceso a* ***estudiantes con discapacidad física*** *de la Carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, por la suma de* ***$ 318.25****, gastos con aplicación a la partida nro.* ***82-000-002-530402-0701-001 Mantenimiento de Edificios y Locales.***

RESOLUCIÓN NRO 0508-2026-CU-SO-27

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-DTH-2026-1312-M****, de fecha agosto 19 de 2026, la Directora de Talento Humano, Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado incremento de recursos por la suma de $ 10.000,00, en la partida nro****. 82-000-002-530606-0701-001 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios,*** *para la* ***contratación por honorarios profesionales*** *a docentes bajo contrato civil, para el periodo de 1 junio al 31 de agosto 2026, en la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de encontrarse agostada la partida antes mencionada.*

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-FCE-D-2026-0414-M,*** *de fecha 15 de julio de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Javier Bermeo Pacheco, ha solicitado incremento de recursos para adquirir mobiliario para el Campus Piñas, por la suma de* ***$ 7.621,00****, para la adquisición de 50 mesas pupitres, con aplicación a la partida nro.* ***82-002-840103-0701-001 Mobiliario*** *y para la adquisición de 51 sillas para las aulas de clases, por la suma de* ***$ 2.977,38****, con aplicación a la partida nro.* ***82-002-531403-0701-001 Mobiliario.***

*Que mediante memorando nro****. UTMACH-DBUAC-2026-0802-M,*** *de fecha 14 de agosto del 2026, el Director de Bienestar Universitario Arte y Cultura, Jorge Villacis Salcedo, ha solicitado incremento de recursos en la partida nro.* ***82-000-002-570201-0701-001 Seguros****, por la suma de* ***$ 13.045.50****, para cubrir el* ***Seguro de Vida y Accidentes Personales a estudiantes*** *que ingresaran al primer semestre en las distintas carreras, debido al incremento de cupos ofertados por la Universidad.*

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-FIC-DOC-2026-0259-M****, de fecha 12 de agosto de 2026, suscrito por Doménica Berrú Minuche, en calidad de Administradora del Contrato, ha solicitado incremento de recursos para el pago por concepto de* ***reajustes definitivos*** *del* ***Contrato de Régimen Especial Código N° RE-CEP-UTMACH-2024-019****, por la* ***construcción de un bloque de aulas en la Facultad de Ciencias Sociales y un bloque de aulas en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Machala****, con aplicación a la partida N°* ***82-011-002-750107-0701- 001 Construcciones y Edificaciones****, por un monto de* ***$ 12.382,12.***

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-FIC-DOC-2026-0264-M****, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por Derly Tamara Ramírez Aguilar, en calidad de Administradora del Contrato, ha solicitado incremento de recursos para el pago por concepto* ***de rubros nuevos, diferencia en cantidades y contrato complementario****, del* ***Contrato LICO-UTMACH-2025-002****, por el* ***Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Técnica de Machala****, con aplicación a la partida N°* ***82-011-002-750501-0701-001 Obras de Infraestructura****, por un monto total de* ***$ 165.196.44.***

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-ADM-CENTRAL-EMP-2026-3607-M****, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por Carlos Vargas García, en calidad de Administrador del Contrato, ha solicitado incremento de recursos para el pago por concepto* ***de rubros nuevos, diferencia en cantidades y contrato complementario****, del* ***Contrato LICO-UTMACH-2025-004****, para la* ***Reparación de Bienes Inmuebles de la Universidad Técnica de Machala afectados por el Sismo del año 2023,*** *con aplicación a la partida N°* ***82-011-002-750501-0701-003 Obras de Infraestructura****, por un monto total de* ***$ 134.743.20.***

Que mediante memorando nro. ***UTMACH-DIDI-2026-0390-M****, 24 de agosto de 2026, el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, Eduardo Tusa Jumbo ha solicitado incremento de recursos para la suscripción de la plataforma COGNOCYT para la biblioteca general, por la*

*suma de **$23.500,00** con aplicación a la partida nro**. 83-000-001-530204-0701-001 Edición, Impresión, Suscripciones**.*

*Que mediante memorando nro**. UTMACH-DTIC-2026-0288-M,** y nro. **UTMACH-DTIC-2026-0295-M,** de fecha 17 y 19 de agosto del 2026, respectivamente, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Joofre Honores Tapia, solicita incremento de recursos en la partida nro. **83-000-001-530702-0701-001 Arrendamiento de Licencias y Paquetes Informáticos**, por la suma de **$ 111.982,00**, para la contratación de licencias office 365 e incremento en software para actividades interactivas con uso de IA, aumento para SMTP TO GO, licencia para el uso de NOTTA PLAN BUSSINESS.*

*Que mediante memorando nro. **UTMACH-DIDI-2026-0392-M**, del 24 de agosto de 2026, el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, Eduardo Tusa Jumbo ha solicitado incremento por la suma de **$ 13.000,00,** para la compra de reactivos para la ejecución de proyecto de investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ciencias Químicas en la partida nro. **83-000-001-530829-0701-001 Insumos Materiales, Suministros y Bienes para Investigación.***

*Que mediante memorando nro**. UTMACH-DTIC-2026-0298-M,** de fecha 24 de agosto del 2026, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Joofre Honores Tapia, solicita incremento de recursos en la partida nro. **83-000-001-840104-0701-001 Maquinarias y Equipos ,** por la suma de $130.195,00 para la adquisición de pizarras interactivas, en la partida nro. **83-000-001-840107-0701-001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos,** por la suma de $107.000,00, para la adquisición de computadoras de laboratorio de computación de la FIC, en la partida nro. **83-000-001-840107-0701-003 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos,** por la suma de $11.801,22, para la adquisición de UPS para el laboratorio de computación de la FIC.*

*Que, mediante memorando nro. **UTMACH-DF-2026-0293-M**, del 7 de agosto de 2026, la Directora Financiera, Mariela Espinoza Torres, ha informado al señor Rector, que con memorando nro. UTMACH-**ADM-CENTRAL-EMP-2026-1990-M**, de fecha 26 de mayo de 2026, suscrito por César Herrera Martínez, en calidad de administrador del **Contrato de Régimen Especial N° 057-2023**, para la **construcción y acondicionamiento del edificio del CRAI y exteriores**, solicita certificación presupuestaria para el pago por concepto de **reajuste de precios del precitado contrato, reajuste en diferencia de cantidades** y **reajuste en el contrato complementario**, de lo cual se informa que, **NO EXISTE disponibilidad presupuestaria** en la partida n° **83-006-001-750107-0701-003 Construcciones y Edificaciones**, por el monto total de **$ 145.001.30**, por lo que solicita el financiamiento a través de una reforma al presupuesto de inversión y consecuentemente a la Dirección de Planificación gestione la modificación del PAI.*

*Que mediante memorando nro. **UTMACH-DVIN-2026-0530-M,** de fecha 7 de agosto de 2026, la Directora de Vinculación, Ana Moscoso Parra, ha solicitado reforma al PAC de la Dirección, con incrementos y reducciones a varias partidas presupuestarias, como edición, impresión, membrecías, vestuario, materiales de aseo, dispositivos médicos, materiales de construcción, suministros para actividades agropecuarias, accesorios e insumos químicos, etcétera.*

*Que mediante memorando nro. **UTMACH-DADM-UOIFM-2026-0145-M**, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por Cesar Herrera Martínez, en calidad de Administrador del Contrato, ha solicitado incremento de recursos para el pago por concepto **de rubros nuevos, diferencia en cantidades y contrato complementario**, del **Contrato LICO-UTMACH-2025-008**, para la*

UNIVERSITAS MAGISTRORUM ET SCHOLARIUM

RESOLUCIÓN NRO 0508-2026-CU-SO-27

Construcción de un Espacio Cultural y de Bienestar (Concha Acústica) en la Universidad Técnica de Machala, *con aplicación a la partida N°* ***84-003-001-750107-0701-001 Construcciones y Edificaciones****, por un monto total de* ***$ 54.952,09."***

Que, mediante memorando nro. UTMACH-R-2026-0518-M, de fecha 25 de agosto de 2026, el señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., remite para conocimiento del Órgano Colegiado Superior, el proyecto de reforma presupuestaria N° 06-2026, constante en el oficio N° UTMACH-DF-2026-0306-M suscrito por la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, el mismo que ha sido elaborado por la Dirección de Planificación en conjunto con la Unidad de Presupuesto y la Dirección Financiera para atender requerimiento planteado en el POA 2026, para las diferentes dependencias de la Institución, cuya autorización fue otorgada por su autoridad mediante Memorando Circular nro. UTMACH-R-2026-0430-MC, de fecha 24 de agosto de 2026.

Que, durante la vigésima séptima sesión ordinaria de Consejo Universitario, sus miembros conocieron y analizaron el contenido del memorando nro. UTMACH-R-2026-0518-M, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodriguez, PhD, Rector y documentación anexa; con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, mismos que establece que las instituciones de educación superior públicas tienen la libertad para gestionar sus procesos internos así como su presupuesto institucional, bajo el principio de autonomía responsable, asegurando que las decisiones y normativas adoptadas dentro de la institución sean producto de un proceso colegiado transparente, en tal virtud; los miembros del órgano colegiado Institucional en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y;

RESUELVE:

Artículo uno. - Aprobar íntegramente la reforma al Plan Operativo Anual 2026, incluido el Presupuesto y Plan Anual de Contrataciones 2026, de conformidad al Memorando nro. UTMACH-DPLAN-2026-0210-M y al proyecto de reforma presupuestaria nro. 06-2026 remitido con memorando nro. UTMACH-DF-2026-

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

0306-M, presentados por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Unidad de Presupuesto.

Artículo dos. - Autorizar a la Dirección de Planificación y Dirección Financiera, realizar los trámites pertinentes y necesarios ante las entidades rectoras de las finanzas públicas y de planificación nacional y otras que correspondan en los sistemas de finanzas públicas, de planificación nacional y el institucional de planificación, seguimiento y evaluación (SIPSE), con la finalidad de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo tres.- Encargar a la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Administrativa la revisión técnica y monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2026 reformado y comunicar motivadamente a la Dirección de Planificación las modificaciones de forma, cambios en el tipo de procedimiento y las unificaciones de procesos que sean pertinentes para la ejecución de las necesidades de contratación, con la finalidad de que se proceda de conformidad al artículo cuatro de la presente resolución.

Artículo cuatro.- Autorizar a la Dirección de Planificación, en coordinación con la Dirección Financiera, para que realice los ajustes de forma que fuesen necesarios en el Plan Operativo Anual 2026, incluido en el Presupuesto y el Plan Anual de Contrataciones, solamente para perfeccionar o viabilizar las reformas aprobadas con la presente resolución, lo que deberá comunicar al señor Rector para que, mediante resolución administrativa, se disponga la notificación y publicación del POA 2026 y PAC 2026 con las modificaciones pertinentes.

Artículo cinco.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, en virtud de la reprogramación operativa, realice la respectiva actualización ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano en el Sistema Informático Integrado de Talento Humano.

Artículo seis.- Disponer a la Secretaria General, notificar la presente resolución a todas las dependencias académicas y administrativas para su conocimiento y cumplimiento de las funciones y procesos que les correspondan.

Artículo siete- Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec,

RESOLUCIÓN NRO 0508-2026-CU-SO-27

en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS.**

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Consejo Universitario.
Segunda.- Notificar la presente resolución a dependencias UTMACH.

Dada en la ciudad de Machala, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2026, en la vigésima séptima sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
KARINA ELIZABETH RODRIGUEZ ROMERO

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.
SECRETARIA GENERAL

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364